

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez
D. Gonzalo Abad Muñoz (*Presente*)

PARTIDO POPULAR

D. Carlos Piñana Conesa
D^a M^a Luisa Casajús Galvache
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez (*Presente*)
D. Jesús Giménez Gallo (*Presente*)
D^a Isabel García García (*Presente*)
D^a M^a Josefa Soler Martínez (*Presente*)
D. Ricardo Segado García (*Presente*)
D. Enrique Pérez Abellán (*Presente*)
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a Aránzazu Pérez Sánchez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las diez horas nueve minutos del día veintiocho de diciembre de de dos mil veintiuno, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter semipresencial y voto telemático para los no presentes y tratar el asunto que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D^a Ana Belén Castejón Hernández (Vicealcaldesa)

MIXTO

D^a M^a del Pilar García Sánchez (*Presente*)

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz (*Presente*)

D^a Aroha M.^a Nicolás García

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez (*Presente*)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez (*Presente*)

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1^a Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia

2^a. Propuesta de la Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, sobre la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas Municipales y Precios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el Ejercicio 2022. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

1^a PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA (00:04:40)

Defiende la Urgencia la Sra. Nieto Martínez (PP)

Sometida a votación la URGENCIA fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y UNA ABSTENCIÓN (Sra. Ruiz Álvarez (MC))

2ª. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES Y PRECIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL EJERCICIO 2022. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:14:32)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz y D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV Equo).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, y el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES Y PRECIOS PÚBLICOS DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL EJERCICIO 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de 28 de octubre de 2021, la aprobación provisional del proyecto de *modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas Municipales y Precios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2022*.

I. El Edicto de aprobación provisional fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 251 del viernes 29 de octubre de 2021 y en el periódico “La Opinión de Murcia SAU” de Cartagena, así como en el Tablón de Edictos, a los efectos de que los interesados pudieran presentar reclamaciones en el plazo de exposición de 30 días, transcurridos los cuales y a la vista de las reclamaciones presentadas, en su caso, la Corporación adoptaría el acuerdo definitivo que proceda.

Transcurrido el preceptivo periodo de exposición y solicitado informe a la Jefa de Servicios Generales, se ha localizado una única reclamación:

Reclamación presentada por D/D^a. González Pérez Crespo, Pablo, en representación de la asociación COORDINADORA PARA LA DEFENSA DEL MOLINETE con

CIF G30733307, fechada el 9 de noviembre de 2021 contra la redacción dada al apartado j) incorporado al artículo 7.1 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el establecimiento de una bonificación del 90% para la construcción y rehabilitación de edificios en el Conjunto Histórico, por cuanto que entiende que su aplicación perjudicaría al patrimonio histórico de la ciudad, y en concreto a la zona del Cerro del Molinete, y solicita excluir de la misma las calles contenidas en el área CA2.

II. El solicitante puede ser considerado interesado en el procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por tener interés directo o resultar afectado por la aprobación provisional.

III. Solicitado informe al Jefe del Área de Urbanismo en relación con la reclamación interpuesta, éste es contestado con el siguiente tenor literal:

“En relación con la alegación formulada por la Coordinadora para la Defensa del Molinete contra la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales en lo referente a la aplicación de la bonificación del ICIO en el Área Ca-2 de El Molinete, le comunico:

El PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CARTAGENA, aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 07/11/2005 contiene la delimitación del Área de Intervención CA-2 El Molinete, donde se contemplan actuaciones de intervención arqueológica, urbanización y edificación y diversas medidas para garantizar la conservación del patrimonio arqueológico, entre las que destaca la delimitación de una zona arqueológica que ha posibilitado la expropiación de los terrenos y la ejecución de las obras del foro romano.

Las parcelas a que se refieren en la alegación son propiedad de la sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena S.A., que tiene previsto realizar catas arqueológicas en parte de ellas como trámite previo a la enajenación de las parcelas, de tal forma que se garantice la conservación de los restos arqueológicos que hubiere.

El establecimiento de una bonificación fiscal, en la forma que se plantea, no afecta en modo alguno a las garantías establecidas para la conservación del patrimonio arqueológico, por lo que entiendo que procede desestimar la alegación formulada. - Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen. JEFE DEL ÁREA DE URBANISMO – JACINTO MARTÍNEZ MONCADA”

IV. De conformidad con las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se tramitará y aprobará la presente propuesta de modificación de ordenanzas fiscales.

En virtud de lo anterior **SE PROPONE**, en base al informe que se ha detallado y que figura en el expediente administrativo de la aprobación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022:

- 1.- La **DESESTIMACIÓN** de la reclamación presentada.
- 2.- La imposición, aplicación y exacción de los restantes tributos recogidos en la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, en la forma prevista en las mismas, para el ejercicio 2022 y sucesivos hasta que se apruebe su modificación o derogación.
- 3.- La publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales modificadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 17 de diciembre de 2021, por LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera y en contra de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO y del Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de diciembre de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Esperanza Nieto Martínez.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, para defender la propuesta, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:16:00)

Sra. García García (MC) (00:20:00)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:22:25)

Sr. Abad Muñoz (00:24:24)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, cierra la proponente Sra. Nieto Martínez (PP) (00:32:00)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:36:53)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLO** por **CATORCE VOTOS A FAVOR** (Grupos Popular, Ciudadanos y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), **DOCE EN CONTRA** (Sr. Abad, Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO y Mixto).

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar su agradecimiento a todos los miembros de los Grupos de la oposición, por su buena disposición para poder celebrar de manera semipresencial este Pleno extraordinario y urgente. (00:42:00)

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas cuarenta y ocho minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.